

RESOLUCIÓN NO. 155 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por medio del cual se premia a los ganadores del NOVENO FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS BOLÍVAR PRIMERO 2021. Modalidad Virtual y se dictan otras disposiciones”

El Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en la ordenanza 35 de 2013 y el Decreto 498 de 2013, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No 281 de 2019 se institucionalizó la realización de unos festivales en el departamento de Bolívar, entre ellos el Festival de Bandas.

Que según el Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2021 9° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 3, 4 y 5 de diciembre de 2021, el Comité Organizador, determinó que el objetivo de dicho festival es garantizar en el Departamento de Bolívar un espacio vital que permita el encuentro y difusión de la música de Bandas, contribuyendo a la democratización de la cultura, a la capacitación, fomento y promoción de la actividad musical y estimulando el sentido de pertenencia de ser bolivarense.

Que dentro de los objetivos específicos del festival se encuentran: a) Proyectar a través del Festival a las bandas musicales de los municipios del Departamento. b) Generar espacios para la formación y capacitación de los músicos y la ciudadanía. c) Fomentar y promover la actividad musical y la riqueza cultural del Departamento y sus municipios. d) Estimular en los municipios bolivarenses el apoyo a la cultura y a sus diferentes tipos de manifestaciones. e) Promocionar el turismo y fortalecer sus actividades económicas: hotelería, gastronomía y artesanía de los municipios participantes a través de videos cortos proyectados durante la transmisión virtual. f) Generar espacios de interacción cultural entre ciudadanos nacionales y las bandas municipales del departamento de Bolívar de manera virtual. g) Fortalecer la identidad bolivarense.

Que según el artículo 21 del Reglamento del Festival Departamental de Bandas Versión 2021 9° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual 3, 4 y 5 de diciembre de 2021 se instituyó la premiación del IX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, modalidad virtual.

Que para la presente premiación se cuentan con recursos aportados por el Ministerio de Cultura en el marco del Convenio No. 4543 de 2021, cuyo objeto es Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la ejecución del proyecto, *“Desarrollo del IX Festival departamental de bandas versión virtual para la difusión y promoción de la actividad folclórica en el departamento de Bolívar”*

Que, surtidas todas las fases del concurso, se expidió Acta de fecha 5 de diciembre de 2021 en la que se plasmó la decisión del jurado respecto de la selección de los ganadores del 9° Festival Departamental de Bandas Versión 2021, Modalidad: Virtual, realizado los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2021.

Que, de conformidad con lo anterior, se procede a premiar a los ganadores de cada una de las categorías de que trata el Reglamento del Noveno Festival Departamental de Bandas Versión 2021.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de ICULTUR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Premiar a los ganadores del Noveno Festival Departamental de Bandas Bolívar Primero 2021, modalidad virtual, así:

Ganadores del IX Festival departamental de Bandas de Bolívar 2021				
CATEGORIA		PUESTO	NOMBRE GANADOR	PREMIO
		MENOR	1er	Banda Juvenil 16 de mayo de la casa de la cultura de San Juan Nepomuceno
2do	Escuela de Música IMDERCUPIN la banda Juvenil 8 de diciembre de Pinillos		\$4.000.000	
Mejor director	Samy Martínez Ulloa – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur		\$2.500.000	
Mejor interprete Joven	Wendy Michell Mateus – Banda 23 de noviembre de Santa Rosa del Sur		\$1.000.000	
Mejor Clarinete	Andrés Vergara Morales – Banda escuela de música casa de la cultura de Zambrano		\$1.000.000	
Mejor Bombardino	Sebastián Rodríguez Calderón – Banda 16 de mayo de San Juan Nepomuceno		\$1.000.000	
Mejor Trompeta	Olga Juliana Escorcía – Banda Municipal Escuela de Música Lucho Bermúdez el Carmen de Bolívar		\$1.000.000	
Mejor Redoblante	Rafael Arias Amaya – Banda Prejuvenil 8 de diciembre de Pinillos		\$1.000.000	
MAYOR	1er	Escuela de Música Banda Juvenil de Norosí	\$6.000.000	
	2do	Gran Banda la Valerosa de Mompox	\$4.000.000	
	Mejor director	Tulio Barros Ballesteros – Escuela de Formación Artística y Cultural de Cantagallo	\$2.500.000	
	Mejor interprete Veterano	Carlos Antequera Gutiérrez – Gran Banda la Valerosa de Mompox	\$1.000.000	
	Mejor Clarinete	Julio Narváez – Banda 29 de junio de San Pablo	\$1.000.000	
	Mejor Bombardino	Bernal Severiche – Escuela de Iniciación y Formación de Cantagallo	\$1.000.000	
	Mejor Trompeta	Joel de Jesús Ríos – Corporación Cultural 25 de noviembre de Santa Catalina	\$1.000.000	
	Mejor Redoblante	Ronald Espitia Gómez – Banda Municipal de Arenal del Sur	\$1.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y reconocer un único pago a las bandas ganadoras, de conformidad con los valores asignados en el artículo Primero del presente acto administrativo, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 35 de 2021, previa entrega por parte de estas, de la documentación y cumplimiento de los requisitos administrativos que para los efectos exija la Dirección Administrativa y Financiera de ICULTUR.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente documento en la página web oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR: www.icultur.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



IVAN JOSÉ SANES PEREZ
DIRECTOR GENERAL ICULTUR

VoBo. Angie Gómez Poveda- Directora Técnica de Cultura ICULTUR 

VoBo. Luis Morillo Sánchez- Asesor Jurídico ICULTUR 

VoBo. Natacha González Vallejo- Director administrativo y Financiero ICULTUR 